



CORNARE	Número de Expediente: 051970635639
NÚMERO RADICADO:	134-0092-2020
Sede o Regional:	Regional Bosques
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 11/06/2020	Hora: 12:02:52.91... Folios: 2

San Luis,

Señor
ARLEY DE JESÚS AGUIRRE QUINTERO
Teléfono 314 879 01 35
Vereda Palmirita
Municipio de Cocorná

ASUNTO: Comunicación de Auto de inicio para el trámite de aprovechamiento de productos de flora silvestre.

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, remitimos copia del Auto de inicio del trámite de aprovechamiento de productos de flora silvestre, en beneficio del predio denominado "La Coca", con folio de matrícula inmobiliaria 018-68350, ubicado en la vereda Santo Domingo del municipio de Cocorná. Vinculado al **Expediente N° 051970635639**.

Atentamente,


NÉSTOR DE JESÚS OROZCO SÁNCHEZ
DIRECTOR REGIONAL BOSQUES
CORNARE

Elaboró: Sabel Cristina Guzmán B.
Fecha: 09/06/2020

Ruta: www.cornare.gov.co/sj/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos

Vigente desde:
Jul-12-12

F-GJ-04/V.04

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Párama: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



Parágrafo Primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo al señor **ARLEY DE JESÚS AGUIRRE QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.384.695.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación a través de su página web.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, pues se trata de un Auto que impulsa el trámite de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de San Luis

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DE JESUS OROZCO SANCHEZ
DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES

Proyecto: Isabel Cristina G.

Expediente: 051970635639

Procedimiento: Trámite ambiental

Asunto: Aprovechamiento de flora silvestre.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

